

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Asunto: Respuesta a denuncias por quemas en cultivos de caña de azúcar – Radicado No. 450382026, 452392026, 450402026.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en atención a las denuncias allegadas relacionadas con la ocurrencia de quemas en cultivos de caña de azúcar en jurisdicción del municipio de El Cerrito, se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, la Corporación agradece a la comunidad por informar este tipo de situaciones, toda vez que dichos reportes constituyen un insumo fundamental para el ejercicio de seguimiento, control y gestión ambiental en el territorio.

Frente a los hechos reportados, es importante señalar que la CVC tiene conocimiento de los eventos asociados a quemas en cultivos de caña de azúcar, los cuales son registrados y gestionados a través de los sistemas de información institucionales. Esta información es objeto de análisis técnico, en el cual se tienen en cuenta variables como la ubicación, frecuencia y recurrencia de los eventos, permitiendo identificar patrones y orientar las acciones de control y seguimiento en la zona.

En relación con el marco normativo aplicable, la Corporación expidió la Resolución 0100 No. 0700-0741 de 2016, mediante la cual se adopta el Plan de Prevención y Emergencia para incendios en cultivos de caña de azúcar, el cual establece obligaciones específicas para los actores involucrados en esta actividad.

De acuerdo con lo anterior, los propietarios, administradores y responsables de predios cultivados en caña de azúcar están obligados a implementar medidas de prevención, control y atención de incendios, así como a monitorear los riesgos asociados, disponer de planes de contingencia y activar los protocolos correspondientes en caso de presentarse este tipo de eventos.

Así mismo, estos actores deben adoptar acciones orientadas a minimizar los impactos ambientales y realizar los reportes pertinentes a las autoridades competentes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En cuanto a las situaciones específicas informadas por la comunidad, se precisa que, al



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:

0741-450382026

0741-452392026

0741-450402026

corresponder a eventos ya ocurridos, no es técnicamente procedente la realización de visitas de verificación en campo; no obstante, la información reportada será incorporada dentro de los análisis institucionales, con el fin de evaluar la recurrencia de estos eventos y fortalecer las acciones de control ambiental en el área.

La Corporación continuará adelantando las acciones de seguimiento correspondientes, en articulación con los diferentes actores del sector y autoridades competentes, con el propósito de promover el cumplimiento de la normatividad ambiental, la protección del recurso aire, la salud de la población y el ambiente en general.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la atención a la ciudadanía y la gestión sostenible del territorio, invitando a la comunidad a continuar informando oportunamente este tipo de situaciones a través de los canales oficiales de la CVC.

Cualquier información al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfono 602 6206600 ext. 2441 o en el link: <https://cvc-pqrweb.argbs.com/PQRDWeb/>

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de diez (10) días en la página electrónica de la CVC - DAR Centro Sur <https://www.cvc.gov.co/> y en la cartelera de la Alcaldía Municipal de EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA, conforme a lo dispuesto en la Ley.

ADVERTENCIA

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Territorial Centro Sur

Elaboró: Carlos Alberto Obregón – funcionario DAR Centro sur
Revisó: Diego Fernando Quintero – Coordinador UGC SGSC

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LINEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:

0741-450382026

0741-452392026

0741-450402026

CONSTANCIA: CVC - DAR Centro Sur.

Fecha de fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 3 de 3

CÓD: FT.0710.02

